



Seguros SURA, S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto
alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México
Tels. 55 5723 7999 y para reporte de siniestros: 800 911 7692

Datos del contratante
SERVICIO FUGAS DE TEXCOCO
EMILIANO ZAPATA NO. 300
SANTA URSULA
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO 56150
SFT021204LHA

Datos del asegurado
SERVICIO FUGAS DE TEXCOCO
EMILIANO ZAPATA NO. 300
SANTA URSULA
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO 56150
SFT021204LHA

Datos del inmueble
EMILIANO ZAPATA NO. 300 SN
COL. SANTA URSULA
TEXCOCO
C.P. 56150

Oficina 9		Ramo 430	Póliza no. 2943
Grupo 03988		Subgrupo 00001	Moneda NACIONAL
TR R	TC N	Emitido el 14/06/2023	Forma de pago ANUAL
Vigencia desde las 12hrs. de		15/06/2023 Día Mes Año	
Hasta las 12hrs. de		15/06/2024 Día Mes Año	
TIPO DE RIESGO:			
TIPO DE COBERTURA: respaldo económico a primer riesgo			
GIRO DE LA EMPRESA: GASOLINERAS			
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: MUROS DE TABIQUE Y TECHOS DE CONCRETO			
Zona sismo: B		Zona FHM: A3	Pisos: 1

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

RESPALDO ECONÓMICO DE TUS BIENES

Descripción	Suma asegurada
INMUEBLE	3,000,000.00
CONTENIDOS	2,000,000.00
DAÑO INTERNO	220,000.00
SUBLÍMITE REMOCIÓN DE ESCOMBROS	500,000.00
SUBLÍMITE PARA BIENES A LA INTEMPERIE	500,000.00
SUBLÍMITE GASTOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN POR DESASTRES NATURALES	500,000.00
TERREMOTO	AMPARADA
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADA
DINERO Y VALORES	50,000.00
ROBO DE BIENES	200,000.00
ASISTENCIAS	INCLUIDA

RESPALDO ECONÓMICO DE TUS BIENES: 5,220,000.00

RESPALDO ECONÓMICO POR DAÑOS A UN TERCERO

Descripción	Suma asegurada
DAÑOS A TERCEROS	1,000,000.00
GASTOS DE DEFENSA	INCLUIDA

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Oficina
9

Ramo
430

Póliza no.
2943

SEGUROS



RESPALDO ECONÓMICO POR DAÑOS A UN TERCERO

Descripción	Suma asegurada
GASTOS MEDICOS PARA ATENCIÓN INICIAL DE EMERGENCIAS	INCLUIDA
RESPALDO ECONÓMICO POR DAÑOS A UN TERCERO:	1,000,000.00

DEDUCIBLES

Terremoto y fenómenos hidrometeorológicos: 3% del respaldo económico, con mínimo 150 UMA's.

Demás eventos: 10% de la pérdida cubierta, con mínimo 26 UMA's y máximo 5% del respaldo económico.

Para la cobertura de Incendio y/o Rayo no se aplica deducible.

El producto se registrará por las condiciones generales, así como las disposiciones contractuales y legales aplicables; así mismo se invita al asegurado a consultar las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza en www.segurossura.com.mx.

La designación de beneficiario preferente solo podrá ser revocada mediante autorización previa y por escrito de éste.

Para cualquier consulta, reclamación o aclaración contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, la cual se encuentra en Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México; con un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 14:30 horas, al teléfono 55 5723 7912, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, visite nuestra página www.segurossura.com.mx; o bien, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) ubicada en Av. Insurgentes Sur 762, colonia Del Valle, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o en cualquiera de sus delegaciones, www.gob.mx/condusef; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

El significado de las abreviaturas de uso no común utilizadas en este seguro podrá ser consultado en www.segurossura.com.mx/glosario

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción I de
la LFTAI y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.

Agente: 009193 109193

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 10 de noviembre de 2020, con el número PPAQ-S0010-0033-2020/CONDUSEF-003977-08, RESP-S0010-0012-2021 de fecha 5 de agosto de 2022.

Funcionario autorizado

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 30 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

SEGUROS



Plan Empresario SURA

Bienvenido a tu nuevo
servicio ilimitado.

Has accedido a una red de empresarios que comparten algo en común: los deseos de seguirse desarrollando.

Juntos podemos gestionar las tendencias y riesgos de cara a tu empresa.

¿Qué esperas para conocernos?

Acércate a nosotros hoy mismo:

www.segurossura.com/mx/empresas/

¿Buscas algo en específico y no lo encuentras?

Contáctanos:

mxempresassura@segurossura.com.mx

Seguros SURA, S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto
alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
SERVICIO FUGAS DE TEXTOCO

EMILIANO ZAPATA No. 300 SN COL. SANTA URSULA
TEXTOCO, ESTADO DE MEXICO C.P. 56150

Oficina	Ramo	Póliza no.	
9	430	2943 / 0	
Endoso	Moneda	Emisión	Forma de pago
B - 1	NACIONAL	19/06/2023	ANUAL

Vigencia desde 15/06/2023
las 12hrs. de Día | Mes | Año
Hasta las 15/06/2024
12hrs. de Día | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 15/06/2023.
SUPLEMENTO TOTAL

SUP: 1 SOLICITUD: 2125358 // NAE

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y DESDE INICIO DE VIGENCIA, SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS EN LA POLIZA PRESENTE POLIZA QUE AMPARA EL INMUEBLE CON EL PERMISO PL/6655/EXP/ES/2015

SE ACLARA QUE ESTA POLIZA CUENTA CON CLAUSULA DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA PARA TODAS LAS SECCIONES SEGÚN CONDICIONES GENERALES DEL PRODUCTO EMPRESA MASTER POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL RIESGOS NOMBRADOS SEPTIMA PARTE.

CLAUSULAS ESPECIALES APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES:
REINSTALACION AUTOMATICA, ASI MISMO SE ACALARA QUE NO OBSTANTE LA CLAUSULA 17 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRODUCTO EMPRESA MASTER POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL RUESGOS NOMBRADOS, POR TRATARSE DE UNA POLIZA QUE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, LA CUAL SE CONSIDERA UNA COBERTURA OBLIGATORIA PARA ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS), ESTA POLIZA NO PODRA CANCELARSE, RESCINDIRSE NI DARSE POR TERMINADA DE MANERA PREVIA A LA FINALIZACION DE SU VIGENCIA.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO.

Art. 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, al teléfono 55 5723 7912, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: 55 5340 0999 u 800 999 8080.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción I
de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la
LGTAIP.

Agente: 009193

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 10 de noviembre de 2020, con el número PPAQ-S0010-0033-2020/CONDUSEF-003977-08, RESP-S0010-0012-2021 de fecha 5 de agosto de 2022.

Funcionario autorizado